

Quaranta maravedis.



SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814

En el año

Sobre el punto de Contrib. Di-recta
 Este Ayuntamiento mediante la Citacion q^{da}. de pa-
 chada al efecto, habiendo tratado y conferenciado acerca
 del Reparto de la Contribucion Directa, y cobro del Tercio
 Anticipado con los S^{os}. Comisionados por las Corporacio-
 nes del campo q^{da}. anteriormente se indicaron, quedaron con-
 viniendo en que por la de esta Ciudad se les pararia una
 nota o Reparto prudencial por el q^{da}. Sing^o. N^o. de estado
 ahora ni en lo sucesivo si pueden aunque sea con sacrifi-
 cio se coordine el q^{da}. se apronte d^{to}. Tercio adelantado
 entre las quatro Poblaciones sin perjuicio de seguir
 la estadística para poder con toda claridad practicar el
 señalam^{to}. de la cuota q^{da}. cada contribuyente deva satis-
 facer en la Contribucion Directa, con cuyo motivo sabie-
 ron D^{os}. S^{os}. Comisionados

En este acto salieron los S^{os}. Regidores D. Pedro Romales
 del Pozo, y D. Felix Sevilla

En este acto se volvió a ver la exposicion del Sr.
 Regidor D. Antonio Chabran q^{da}. consta en la sesion de la
 mañana de este dia y en seguida por el de la misma clase
 Exponcion Sr. D. Ramon Alzar se hizo la siguiente: Que se proceda
 a la contribucion al Reparto en la parte q^{da}. este la estadística hecha, y en lo
 demas que se continúe con la mayor actividad por los Medios
 q^{da}. propone el Sr. D. Antonio Chabran, para el cobro de

